



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *Boletín Oficial*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 137

Miércoles 20 de junio de 1951

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Con esta fecha y por cesar en el cargo de gobernador civil, queda encargado del mando de esta provincia el ilustrísimo señor don Juan Represa de León, presidente de la Excma. Diputación provincial.

Valladolid, 18 de junio de 1951.—El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

1.999

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada agalaxia contagiosa en el ganado existente en el término municipal de Barcial de la Loma, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los apriscos de don Modesto Fernández, señalándose como zona sospechosa todo el término municipal de Barcial de la Loma, como zona infecta los referidos apriscos de don Modesto Fernández, y zona de inmunización la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: Denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca de los animales enfermos y sospechosos y ais-

lamiento de los mismos, y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el Capítulo XXXIV del vigente Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 30 de mayo de 1951.—El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

1.952

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de Nava del Rey, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en la cañada del Lagar y pago del Pinar de la Nava, señalándose como zona sospechosa todos los términos municipales colindantes con el de Nava del Rey, como zona infecta todo el término municipal de Nava del Rey, y zona de inmunización la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca de los animales enfermos y sospechosos y aislamiento de los mismos, y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el Capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 30 de mayo de 1951.—El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

1.953

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea regular de servicio público de transporte de mercancías por carretera entre Valladolid y Béjar, por don Eusebio de Francisco Casado, domiciliado en Valladolid, calle de Tenerías, número 7, en cumplimiento del artículo 11 del reglamento de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial del Estado* de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo, que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «*Boletín Oficial*» de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones se estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho reglamento y de el de la Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades o particulares, distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta infor-

mación a la Excma. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Valladolid, Arroyo, Simancas, Tordesillas, Villavieja del Cerro, Torrecilla de la Abadesa, Bercero, Villalar, Pedrosa del Rey

y Toro, al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el

que se solicita y que son despacho central de la Renfe.

Valladolid, 2 de junio de 1951.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

1.914—989

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Valladolid

RELACIÓN NOMINAL de los industriales de esta capital declarados fallidos, que se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento del artículo 158 del vigente Reglamento de la Contribución Industrial y de Comercio, los cuales, según dispone el artículo 180 del mismo Reglamento y la Base 51 del Real Decreto de 11 de mayo de 1926, quedan desde luego privados del ejercicio de su industria.

Número de matrícula	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	INDUSTRIA	Importe del débito — Pesetas
Año 1946				
4851	Isidro Pueyo Villorta	Miguel Iscar, 14.	Comisionista	855,20
Año 1948				
1992	José Herrero Velasco	Pajarillos	Bar	124,97
3098	Germán Muñoz Moyano	Lencería, 12	Pintor	184,00
3999	Jesús Dueñas Casado	Cánovas del Castillo, 11.	Corredor de fincas.	1.023,46
4100	Antonio Rivera Huerta	Salud, 8	Agente de Publicidad	345,00
Año 1949				
4654	Santiago Alonso Frías	Renedo, 15	Venta de carbón	241,64
4658	Manuel Martínez	García Morato, 2	Tratante de basuras	213,47
1590	Jesús Salcedo Cervides	Avenida de Palencia, 58.	Venta de trapos	247,25
2156	Nazario Quevedo Fernández	Carretera Cigales	Bodegón	494,24
2102	José Herrero Velasco	Pajarillos	Bar	171,94
3261	Germán Muñoz Moyano	Lencería, 12	Pintor	379,52
4210	Jesús Dueñas Casado	Cánovas del Castillo, 11	Corredor de fincas.	1.055,50
4328	Julio Brandín Pereiro	Alcalleres, 1 y 3.	Agente de Publicidad	539,07
4337	Antonio Rivera Huerta	Salud, 8	Idem.	711,46
4513	Celestino Mitre González	Expósitos, 2.	Carro	3,87
4467	Benito Herreras Aguado	Tres Amigos, 2	Idem	3,87
430	Isidro Pérez García		Camión-P-1817.	309,42
482	El mismo		Remolque.	332,10
Año 1950				
563	Alberto Pérez Frutos	M. Delicias	Venta menor de frutas	399,12
510	Elías Chamorro García	Embajadores, 10	Idem	130,17
576	Gregoria Salazar Martínez	M. Delicias	Idem	389,50
636	Fulgencio Alba Garabito	Idem	Venta menor de pescado	730,25
672	Pablo Alba Garabito	Idem	Idem	730,22
1699	Manuela Cayón de la Hoz	Olmo, 4	Confituras.	220,64
1590	Jesús Salcedo Cervides	Avenida de Palencia, 58.	Venta de trapos	426,61
1769	Lucio Bastardo Lara	Velardes, 3	Vacas	27,93
1942	Toribia Lebraña Pérez	Rúa Oscura, 14.	Hospedaje	182,57
2266	Nazario Quevedo Fernández	Cabildo	Bodegón	260,34
2147	Julio Ortega González	Imperial, 36	Bar	194,63
2500	Daniel Rocherau Combalet.	Paseo de Zorrilla, 10.	Taller mecánico, 1 C. V.	365,04
3521	El mismo	Idem	Broncista.	365,03
3384	Jesús Zamora Angulo	Gondomar, 2	Pintor	108,32
3717	José Beade Llorente	Fuente Dorada, 8 y 9.	Sastre	2.311,32
3324	Luis Alonso Alvarez	Paseo del Prado, 3	Maestro albañil.	342,89
3343	Fernando Santana Pérez.	Estrella, 18	Idem	685,78
4287	Negociaciones American	Montero Calvo, 7	Profesor Mercantil	380,98
4338	Jesús Dueñas Casado	Cánovas del Castillo, 11.	Corredor de fincas.	129,76
4454	Julio Brandín Pereiro	Alcalleres, 1 y 3.	Agente de Publicidad	761,96
4498	Lucio Bastardo Lara	Velardes, 3	Carro	9,03
4685	Rufino Toquero Villafañez	San Isidro, 16	Idem	136,53
4522	Justino Domingo Gómez	Paseo de Zorrilla	Idem	136,52
4552	Lorenzo García de Castro	Emperador, 3	Idem	136,53
Año 1951				
1666	Cándido Estévez Peñuelas	Luna, 18	Venta de trapos	220,65

Valladolid, 9 de junio de 1951.—El administrador de Rentas Públicas, J. Muñoz.

1.900

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia
e instrucción****VILLALÓN de CAMPOS****CÉDULA DE CITACIÓN**

Hernández Adán, Julio Vicente; natural de Madrid, vecino de Mora (Toledo), domiciliado últimamente en Mayorga de Campos (Valladolid), donde era director de la Banda de Música, comparecerá en el Juzgado de instrucción de Villalón de Campos en el plazo de diez días, con el fin de ser oído como denunciado en sumario número 13 de 1951 por apropiación indebida.

Villalón de Campos, ocho de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El secretario, Alfredo M. Sánchez.

1.941

Juzgados municipales**VALLADOLID.—NÚMERO 1****CÉDULA DE CITACIÓN**

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 181 de 1951 sobre estafa a la Renfe, ha acordado que se cite por medio de la presente a Sinfrosina Blanco Pascual, hoy en ignorado paradero, para que el día 13 de julio y hora de las once de su mañana, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a once de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El secretario, P. H., Saturnino Rodrigo.

1.928

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del juzgado municipal número dos de los de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 15 del corriente año y del que

luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a uno de junio de mil novecientos cincuenta y uno. El señor don Manuel Marín Ocón, juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, Ricardo Román Blanco, por estafa a la RENFE, siendo denunciante el interventor en ruta de la misma Emilio Valdés Suárez, y

Fallo: Que debo condenar y condeno, al denunciado Ricardo Román Blanco, como autor de una falta de estafa ya definida, a la pena de un día de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio, y asimismo a que indemnice a la RENFE en la cantidad de diecisiete pesetas con cincuenta céntimos; y para la notificación de la presente sentencia al expresado condenado, por hallarse en ignorado paradero, hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Marín Ocón.—Rubricado.—Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a efectos de la notificación ordenada, expido la presente en Valladolid, a uno de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—Jesús Gil Sanz.

1.958

VALLADOLID.—NÚMERO 2**CÉDULA DE CITACIÓN**

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 40 de 1951, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Ciriaco Alonso Díaz, hoy en ignorado paradero, para que el día 20 de junio y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a nueve de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

1.996

ANUNCIOS OFICIALES**DIPUTACIÓN PROVINCIAL****Recaudación de Contribuciones
de la única zona de Nava del Rey**

Don Manuel Posada Gutiérrez, recaudador de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica correspondiente al pueblo de San Román de Hornija, y año de 1947, ha sido dictada la siguiente

«Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante, en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.»

**DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS
EMBARGADAS**

Deudor, Florencio Amigo Franco, figura Aranda en vez de Franco.—Débito, 40,04 pesetas.

Viña a la Malena, en término de San Román; linda Norte y Este, sendero; Sur, Ildefonso García, y Oeste, Julián Gil Barbajero; hace 42 áreas y 65 centiáreas.

Deudor, Santiago Carazo Rollán, figura Santiago Carrasco Rubio.—Débito, 53,24 pesetas.

Viña a las Mangas, en citado término; linda Norte, Juan Motrel Sanz; Sur, Joaquina Gallego; Este, Timoteo Gil Sanz, y Oeste, herederos de Pedro Pimentel; hace 78 áreas y 69 centiáreas.

Deudor, Policarpo Cepeda Gallegos. Débito, 51,52 pesetas.

Viña a Bajo la Estación; linda Norte, Cayetano Gallego; Sur, Esteban Lobo Toribio; Este, Remigio Lobo Toribio, y Oeste, el Estado; hace 47 áreas y 17 centiáreas.

Deudores, herederos de Gabino Fernández, figura Sabino.—Débito, 30,08 pesetas.

Arboles ribera, a los Tabacos, linda Norte, Julio de la Higuera; Sur y Oeste, Nicolás, Jenaro, Policarpo y Fidel Pe-

ñas, y Este, Pedro Rico Celemín; hace 25 áreas.

Deudores, Claudio López y Pedro García.—Débito, 89,40 pesetas.

Arboles de ribera y erial, a los Tabacos, en citado término; linda Norte y Este, Remigio Celemín; Sur, Francisco Barrocal, y Oeste, río Duero; hace una hectárea, 26 áreas y 22 centiáreas.

Deudor, Pedro Miguel Sanz.—Débito, 65,28 pesetas.

Viña a Setas, en citado término; linda Norte, Eladio López; Sur, camino de la Barca; Este, Julián Celemín, y Oeste, Pedro García Gómez; hace 85 áreas y 65 centiáreas.

Deudor, Segundo Morán Peña.—Débito, 37,98 pesetas.

Viña a las Mangas, en citado término; linda Norte, Severiano Cabezudo; Sur, Lina Montes Toribio; Este, Dalmacio Rico, y Oeste, Juan Rubio; hace 94 áreas y 43 centiáreas.

Deudor, Luis Petite López.—Débito, 22,16 pesetas.

Viña a las Mangas, en citado término; linda Norte, Isidoro Petite; Sur, Celestino Manrique; Este, raya, término de Pedrosa del Rey, y Oeste, Octavio Petite; hace una hectárea, 10 áreas y 17 centiáreas.

Deudor, Fructuoso Rico Peláez.—Débito, 33,52 pesetas.

Tierra a Bajoz, en citado término; linda Norte, Simón de la Peña; Sur, Cándido Alvarez; Este, Filiberto Morón, y Oeste, Ignacio García; hace 3 hectáreas, 14 áreas y 76 centiáreas.

Deudora, Agustina Rico Rico.—Débito, 65,84 pesetas.

Viña a los Tabacos, en citado término; linda Norte, Eladio López Montes; Sur, Remigio Lobo; Este, sendero, y Oeste, Agustina Rico; hace 26 áreas y 30 centiáreas.

Deudor, Acacio San José.—Débito, 25,36 pesetas.

Viña a camino de la Barca, en citado término; linda Norte, herederos de Luis González; Sur, sendero; Este, Manuel del Palacio, y Oeste, Luciana García; hace 97 áreas y 34 centiáreas.

Deudor, Ponciano Segovia Gallego.—Débito, 30,12 pesetas.

Viña a Santana, en citado término; linda Norte, camino de Santana; Sur, Gregoria Martínez; Este, Cándido Velasco, y Oeste, Román Gamazo; hace 62 áreas y 95 centiáreas.

Deudor, Eulogio Cabezudo.—Débito, 6,11 pesetas.

Erial y árboles de ribera a los Tabacos, en citado término; linda Norte, Julio de la Higuera; Sur, Eusebio Montes; Este, Francisco García, y Oeste, Pedro Rico Celemín; hace 47 áreas y 32 centiáreas.

Deudores, herederos de Ramón Celemín.—Débito, 0,32 pesetas.

Erial a el Alamo, en citado término; linda Norte, Catalina García; Sur, Francisco Gómez; Este, Policarpo Cepeda, y Oeste, sendero las Colagas; hace 76 áreas y 33 centiáreas.

Deudor, Román Gamazo González.—Débito, 10,06 pesetas.

Tierra a Santana, en citado término; linda Norte, Casimiro García; Sur, Gregoria Martínez; Este, Ponciano Segovia, y Oeste, Antolín Martín; hace 94 áreas y 42 centiáreas.

Deudores, Juan Vicente García y Benito Rodríguez.—Débito, 0,47 pesetas.

Erial a Valdetorrecillo, en citado término; linda Norte, Esteban Muñoz y Francisco Santamaría; Sur, Román Prieto; Este, Eutiquio Matías, y Oeste, Julián López Gil; hace una hectárea, 11 áreas y 60 centiáreas.

Deudora, Catalina García Castro.—Débito, 4,20 pesetas.

Viña a el Alamo, en citado término; linda Norte, Angel García; Sur, herederos de Román Celemín; Este, Tomás García Morán, y Oeste, Felipe Martín García; hace 22 áreas y 89 centiáreas.

Deudor, Antonio García Frontaura.—Débito, 21,50 pesetas.

Viña a camino Rinconada, en citado término; linda Norte y Oeste, Julia de la Higuera; Sur, camino de la Rinconada, y Este, Ignacio García; hace 47 áreas y 48 centiáreas.

Deudora, Benita García Gudiña.—Débito, 9,54 pesetas.

Viña a El Charco, en citado término; linda Norte, Felipe Rodríguez; Sur, José García Motrel; Este, Juana Barbajero, y Oeste, sendero de las Colagas; hace 22 áreas y 90 centiáreas.

Deudores, Víctor Gil y Joaquín López.—Débito, 16,74 pesetas.

Tierra a las Mangas, en citado término; linda Norte y Oeste, Claudio González; Sur, Aquiles Fernández, y Este, Faustino García; hace 94 áreas y 33 centiáreas.

Deudores, Juventino y María González.—Débito, 1,06 pesetas.

Erial a Moraleja, en citado término; linda Norte, Julián Gil; Sur, Este y Oeste, Serafín Amigo; hace 2 hectáreas, 58 áreas y 45 centiáreas.

Deudora, viuda de Eutimio Gudiña Cepeda, figura Eustaquio.—Débito, 0,27 pesetas.

Erial a la Malena, en citado término; linda Norte, Juventino González; Sur, Lázaro Gil Gallego; Este, Angel García, y Oeste, Deogracias López; hace 60 áreas y 92 centiáreas.

Deudora, Francisca Leonardo Velázquez.—Débito, 17,68 pesetas.

Tierra a Vega de Arriba; linda Norte,

río Hornija; Sur y Este, Francisco Barrocal, y Oeste, Gregoria Gil García; hace 61 áreas y 3 centiáreas.

Deudor, Gregorio Martín Carrasco.—Débito, 5,69 pesetas.

Tierra a Santana, en citado término; linda Norte, sendero de la Raya; Sur, Vicente Lesmes; Este, Antolín Martín, y Oeste, el Estado; hace 47 áreas y 21 centiáreas.

Deudor, Manuel Mottilla Conejo.—Débito, 6,70 pesetas.

Tierra a Bajoz, en citado término; linda Norte, sendero de la Raya; Sur y Oeste, Antolín Martín, y Este, Cina Lorenzo Prieto; hace 62 áreas y 95 centiáreas.

Deudores, Román Miguel y Julián Gil.—Débito, 0,83 pesetas.

Pinar a Tardecena, en citado término; linda Norte, Lucila Celemín; Sur, Este y Oeste, Serafín Amigo; hace 32 áreas y 30 centiáreas.

Deudora, Petra Miguel Frutos.—Débito, 5,05 pesetas.

Tierra a el Llano, en citado término; linda Norte, Víctor Gil Barbajero; Sur, Dolores Barbajero; Este, Pedro Moya García, y Oeste, herederos de Antonia López; hace 47 áreas y 43 centiáreas.

Deudora, María Montes Toribio.—Débito, 6,52 pesetas.

Tierra a San Martín, en citado término; linda Norte, pueblo; Sur, Ángela Díez y Díez; Este, Fausto Sanz, y Oeste, Ignacio Celemín; hace 15 áreas y 54 centiáreas.

Deudor, Teófilo Prieto Aranda.—Débito, 2,80 pesetas.

Viña a el Charco, en citado término; linda Norte, Aquiles Fernández; Sur, sendero; Este, Juana Barbajero, y Oeste, Regina Cepeda; hace 15 áreas y 27 centiáreas.

Deudora, Joaquina Gallego Barbajero.—Débito, 2,10 pesetas.

Pinar a Moraleja, en citado término; linda Norte, Santos Frantaura; Sur y Oeste, Alvaro y Agapito García, y Este, raya, término de Castronuño; hace 16 áreas y 15 centiáreas.

Deudora, Joaquina López Celemín.—Débito, 0,42 pesetas.

Erial a Matalobos, en citado término; linda Norte, Julio de la Higuera; Sur, Celestino Motrel; Este, Bernardo Sanz y Oeste, Jerónimo Martín; hace 94 áreas y 96 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

San Román de Hornija, a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta uno.—Manuel Posada.

1.76